



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31093/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 063/2022 solicita la convalidación de servicios y designación del Profesor MARCELO ROQUE MARTÍNEZ en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés I" de 1° año "B", a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios Profesor MARCELO ROQUE MARTÍNEZ.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso mediante Expediente N° 31292/2013.

Que no se dio cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0691/2018.

Que a fojas 42 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **MARCELO ROQUE MARTÍNEZ** D.N.I. N° 17.040.658, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés I" de 1° año "B" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.-Designar al Profesor **MARCELO ROQUE MARTÍNEZ** D.N.I. N° 17.040.658, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés I" de 1° año "B" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSOLIMARIA E. ANDRA GOMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4°.- Instruir nuevamente a la Dirección que gestione la sustanciación del Concurso a la brevedad.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº

PAM

967
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN